

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00622593 - UNC-ME#FO - Contrato de FALCO SCAMPITILLA

VISTO:

El pedido formulado por la Oficina de Coordinación de Gestión Institucional Estratégica de la Facultad de Odontología, y el EX-2024-00622593--UNC-ME#FO por el que se tramita el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con el Od. Luis Gabriel FALCO SCAMPITILLA, para brindar servicios profesionales en el Hospital Odontológico, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 43.392 con el Od. Luis Gabriel FALCO SCAMPITILLA, para brindar servicios profesionales en el Hospital Odontológico – Endodoncia B, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza No 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC,

comuníquese y archívese.